

DECRETO Nº 1596 /

TEMUCO,

2 3 DIC. 2013

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

BELTRAN TENORIO GRACIELA DE LAS MERCEDES Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

: 9-2665 Rol

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO (VENTA DE ALIMENTOS) Y

ROTISERIA

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: EL GUINDO 073 ALTOS DE SAN ISIDRO,, TEMUCO

Rol Avalúo Fecha de Solicitud : 2349 -36

Nº Solicitud

: 17.12.2013

: 299

Fecha Eliminación

: 17.12.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARE SECRETARIO MUNICIPA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

DIRECTOR